

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2199 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la oferta de empleo público 1990 de este Organismo.*

Como continuación a la Resolución de 3 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), una vez transcurridos los plazos previstos en la misma para la presentación de reclamaciones y/o subsanar errores u omisiones en las instancias presentadas para proveer mediante las fases de promoción y concurso-oposición libre las 336 plazas convocadas por Resolución de esta Subdirección General de fecha 26 de noviembre de 1990, publicada en «Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre, y modificada por Resolución de 4 de diciembre de 1990, publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, resuelvo:

Primero.-Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con sus notas aclaratorias, que están a disposición de los aspirantes para su consulta en cada aeropuerto nacional, base aérea abierta al tráfico civil y en la sede central de este Organismo (calle Arturo Soria, número 109, Madrid), la correspondiente a las vacantes convocadas en cada uno de ellos, además de la relación a que dé lugar, en su caso, las plazas ofertadas cuyo proceso selectivo se realice de forma centralizada.

No obstante, los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Segundo.-Hacer públicos los calendarios de inicio de realización de las pruebas, que estarán expuestos en el Centro a que corresponda la vacante, a excepción de los referidos a la categoría de Titulado Universitario (ATS de Empresa y aeropuerto), que se expondrán en todos los Centros de trabajo de este Organismo.

Solamente en aquellos casos en que los órganos de selección no hayan podido fijar el inicio de las pruebas, por motivos justificados, quedará pendiente la publicación del calendario correspondiente, realizándose ésta a la mayor brevedad posible.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

UNIVERSIDADES

2200 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de diciembre de 1990.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Plaza número: 2

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Horacio Capel Sáez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don José Tortosa Durán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pablo de la Iglesia Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María F. Guzmán Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Isabel M. Martín Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y doña M. Esther Guibert Navat, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

2201 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Primero.-El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingresos en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tercero.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas serán independientes para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y méritos.

Cuarto.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Quinto.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además las siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del Título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Sexto.-Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo en cuenta que el horario de atención al público en el Registro General de esta Universidad finaliza a las catorce horas, a excepción de los sábados, en que la recogida de documentos finaliza a las trece horas. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del apartado quinto, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones; documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III de la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, en la cuenta corriente número 35065/0000397, a nombre de «Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Tasas», de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, debiendo unir el justificante correspondiente a la solicitud. Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, documento nacional de identidad y plaza a la que concurra.

Séptimo.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Octavo.-El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas

de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1985, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingresos en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Noveno.-Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberán presentar en el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de las Comisiones, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- d) Fotocopia del título académico.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de la Administración de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de que los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de presentar tales documentos o requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de diciembre de 1990.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO I

Concurso número 99

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Endocrinología Celular y Molecular. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Bioquímica y Biología Molecular. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	
.....	Teléfono
Estado civil	
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

12. PATENTES

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--